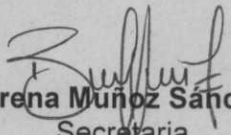


Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicado: 50711-40-89-001-2019-00167-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: John Jairo Sepúlveda Gómez

Vista Hermosa (Meta), veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°070 de 2022, procedentes de BANCO ITAÚ. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°254 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCO ITAÚ, radicó el 29 de abril de 2022 y el 07 de julio de 2022, respuestas a nuestro Oficio N°070 de 2022, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 01 de abril de 2022.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

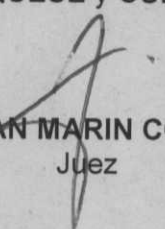
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO ITAÚ, radicadas el 29 de abril de 2022 y el 07 de julio de 2022.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 025** de fecha **25 de abril de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria